

Expediente: 1647/09
Carátula: BARRIONUEVO MARIO HECTOR C/ PERXES JOSE OSCAR Y PERXES AUTOMOTORES S.R.L. S/ Z- RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 01/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PERXES AUTOMOTORES S.R.L., -DEMANDADO/A
90000000000 - PERXES, JOSE OSCAR-DEMANDADO/A
90000000000 - MOLINA, MARIA BELEN-TERCERO
20264454051 - MOLINA, MANUEL AUGUSTO-TERCERO
20244094628 - BARRIONUEVO, MARIO HECTOR-ACTOR/A
90000000000 - JIMENEZ, CARLOS DANIEL-TERCERO INTERESADO
20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO
20264454051 - REVIGLIONE, SEBASTIAN ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CERDA, LUIS FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO - ABOGADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1647/09



H102335390346

JUICIO: “BARRIONUEVO MARIO HECTOR c/ PERXES JOSE OSCAR Y PERXES AUTOMOTORES S.R.L. s/ Z- RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS” - Expte. N° 1647/09

PROVEÍDO DE ESCRITO CUMPLO PREVIO - POR: REVIGLIONE, SEBASTIAN ALEJANDRO - 25/02/2025 09:34

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- 1 - Téngase presente la conformidad prevista por el art. 35 de la ley 5480 dada por su propio derecho por el Dr. Sebastián Alejandro Reviglione. 2 - Faltando que los Dres. Luis Francisco Cerda y Jorge Horacio Valdez se expidan al respecto, atento a lo proveído en fecha 21/2/2025, no ha lugar al pedido de devolución de documentación solicitada por el Sr. Manuel Augusto Molina.- 1647/09 RPMM

Actuación firmada en fecha 28/02/2025

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.